



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2002.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. María Teresa Bort Albert

CONCEJALES:

D. Daniel Agut Mateu
D. Herminio Moliner Roca
D. Juan José Edo Gil
D. Francisca Bellés Mateu

SECRETARIO:

D. Raul Ferreres Ruiz

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 10,30 h. del día 4 de diciembre de 2002, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D^a. María Teresa Bort Albert, como Alcaldesa-Presidenta, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario D. Raul Ferreres Ruiz. Faltan los Concejales D. Francisco José Pavía García de Leonardo y D. Juan José Más Casanova.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, de fecha 11 de noviembre de 2002, ésta es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CESIÓN A LA CÍA. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. DE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES AL PLAYER 2002.

Por el Secretario se da cuenta a la Corporación de que, una vez terminadas las instalaciones correspondientes a la obra LSBT EN C/LIBERTAD Y OTRAS, incluidas en el PLAYER 2002, corresponde ceder las instalaciones libres de cargas y gravámenes a la Cía. Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

En virtud de ello, y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda lo siguiente:



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

PRIMERO.- Ceder a la Cía. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. las instalaciones ejecutadas en la obra LSBT EN C/LIBERTAD Y OTRAS, (expediente núm. 9010717038 en la Cía), consistentes en enterramiento de parte de la línea aérea de baja tensión situada en dicha zona del casco urbano, haciendo constar que la cesión se efectúa libre de cargas y gravámenes, sin pagos pendientes por ningún concepto y sin que IBERDROLA se subrogue en obligación personal alguna que el cedente hubiera podido contraer con personas físicas, jurídicas o administraciones públicas. También se garantiza su buen funcionamiento y reparación a nuestro cargo, durante un año para la obra vista, y tres años para la obra oculta, a partir de la aceptación por la Cía. de estas instalaciones.

SEGUNDO.- Facultar al la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento para que represente al mismo en cuantos trámites sean precisos y para la firma de los documentos necesarios para la formalización del presente acuerdo.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PLAN DE ACCESOS 2002 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Vistas las Bases que regulan la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos para el Plan de Mejoras de Accesos a la Población para el año 2002, publicadas en el B.O.P. núm. 136 de 12 de noviembre de 2002;

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento considera como obra de interés municipal el proyecto de MEJORAS ACCESOS CTRA. DE LA SERRA;

Visto el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Gimeno Conde para la citada obra, a petición del equipo de gobierno municipal, que importa un total de 8.259,23 € (IVA incluido);

Deliberado el asunto se aprueba por unanimidad de todos los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de la obra MEJORAS ACCESOS CTRA. DE LA SERRA en el Plan de Mejora de Accesos a la Población 2002, puesto que se trata claramente de obras de construcción y reforma de los accesos al municipio, lo cual viene justificado en la memoria que se acompaña a la presente.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico de la citada obra redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Gimeno Conde por un importe total de 8.259,23 € .

TERCERO.- Comprometerse a aportar la cuantía económica que resulte de la aprobación del Plan, que en ningún caso será inferior al 25% del importe



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

del proyecto, siendo a cargo del ayuntamiento la diferencia no subvencionada por la Diputación hasta el total importe del proyecto técnico.

CUARTO.- Solicitar la delegación para la contratación de la obra, comprometiéndose el Ayuntamiento a realizarlas en los plazos indicados en la Base 10ª .

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 10 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE BENLLOCH.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2002, acordó someter a información pública por plazo de un mes la Modificación Puntual nº 10 de las Normas Subsidiarias de Benlloch, consistente en la introducción de un párrafo de excepción en el art. 50 de las citadas Normas por el que se autorizarán estaciones de servicio, talleres y almacenes en la manzana nº 54, mientras se mantenga el uso de cooperativa agrícola y no se edifiquen viviendas en dicha manzana.

Publicado anuncio en el periódico Mediterráneo de fecha 7 de octubre de 2002 y en el DOGV nº 4.362 de fecha 22.10.2002, y transcurrido el plazo establecido no se ha efectuado alegación o reclamación alguna al respecto.

Resultando que, según establece el art. 35 de la Ley 6/94, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, reguladora de la Actividad Urbanística, corresponde a los municipios elaborar, modificar o revisar sus respectivos Planes Generales, debiendo cumplir la modificación el mismo procedimiento previsto que para su aprobación, de conformidad con el art. 55.1 de la citada Ley.

De conformidad con el art. 38.3 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, reguladora de la Actividad Urbanística, y previa la deliberación oportuna, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el término municipal consistente en la introducción de un párrafo de excepción en el art. 50 de las citadas Normas por el que se autorizarán estaciones de servicio, talleres y almacenes en la manzana nº 54, mientras se mantenga el uso de cooperativa agrícola y no se edifiquen viviendas en dicha manzana.

2º.- Remitir el expediente y documentación de la expresada Modificación Puntual a la Consellería de Urbanismo de la Generalitat Valenciana, interesando su aprobación definitiva, tras los trámites oportunos.



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benloch_alc@gva.es
www.gva.es/benloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

Y sin haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto levantando la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,